

1026

RESOLUCIÓN No.

13 NOV. 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SA-SI-008-2018 cuyo objeto es “REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el “REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de: **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 778.134.877,70)**, Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Selección abreviada de Menor cuantía, De conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal “B” de la ley 1150 de 2007.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías

ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 16 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 938 del 25 de octubre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SI-008-2018 cuyo objeto es "REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", que Al cierre del proceso de selección (31 de octubre de 2018) se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	Consortio centros de convivencias
No. de documento de identificación:	
Proponente Plural:	
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consortio o Unión Temporal)	Equicostas sas NIT 900479932-0
	Carmen Alicia aragon romero
	c.c. 44.157.708
	Porcentaje de participación 20%
	Construcciones pacific sas NIT. 900349462-3
	MIGUEL ALEJANDRP ANDRAUS BERRIOS
	CC. 72.224.790 80%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	SAMUEL ALFONSO ESPINOSA RODRIGUEZ CC.1.044.423.693
No. de documento de identificación:	1.044.423.693
No. de tomos:	TOMO I: ORIGINAL TOMO II: ORIGINAL -
Numero de Folios Tomo Original:	362 SIN VERIFICAR TOMO II: 363 HASTA 602
Numero de Folios Tomo Copia I:	N/A

**CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y EL CARMEN DE
BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	777.881.668.91
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	518
Asegurador - sociedad fiduciaria – banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	85-44-101095626
Valor asegurado:	77.813.487.70
Vigencia:	31/10/2018 HASTA 03/03/2018
Hora de entrega:	
Observaciones	

Que el día 02 de noviembre de 2018 se publicaron en el portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR

PROPONENTE CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA	SA-SI-008-2018				
OBJETO	REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
PRESUPUESTO OFICIAL	\$778.134.877				
PROPONENTE	EQUICOSTA SAS	CONSTRUCCIONES PACIFIC SAS	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA		
NIT	900479932-0	900349462-3			
FOLIOS	56-86	28-55			
FECHA DE RENOVACION	14/06/2018	2/04/2018			
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017			
PARTICIPACION	20%	80%	100%		
ACTIVO CORRIENTE	2.195.668.022,00	299.911.137,00	2.495.579.159,00		
ACTIVO TOTAL	2.267.876.722,00	454.743.049,00	2.722.619.771,00		
PASIVO CORRIENTE	908.226.200,00	209.405.837,00	1.115.632.037,00		
PASIVO TOTAL	1.130.762.669,00	215.735.470,00	1.346.498.139,00		
PATRIMONIO	1.137.114.053,00	239.007.579,00	1.376.121.632,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	96.636.880,00	160.627.513,00	257.264.393,00		
GASTOS DE INTERESES FINANCIEROS	8.765.430,00	6.209.652,00	14.975.082,00		
LIQUIDEZ	2,42	1,43	2,24	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,50	0,47	0,49	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	11,02	25,87	17,18	≥ 1,50	CUMPLE
PATRIMONIO	1.137.114.053,00	239.007.579,00	1.376.121.632,00	194.533.719,25	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO ORGANIZACIONALES	1.289.441.822,00	90.505.300,00	1.379.947.122,00	389.067.438,50	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,08	0,67	0,19	≥ 0,14	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,04	0,35	0,09	≥ 0,060	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCCIONES PACIFIC S	EQUICOSTA S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 408.230.586	\$ 7.565.426.925
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	35	40
Experiencia	60	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 444.423.875	\$ 4.141.622.117
Cálculo	\$ 25.041.414	\$ 6.449.975.564
Capacidad Residual del Proponente	\$ 6.475.014.979	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 778.134.877
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 778.134.877

Comparación de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SÍ CUMPLE

ASPECTOS JURIDICOS:

PROponente 1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA RP. SAMUEL ALFONSO ESPINOSA RODRIGUEZ CC. 1.044.423.693.					
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S RP. MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO CC. 72.234.790 EQUICOSTA S.A.S NIT. 900.879.932-0 RP. CARMEN ALICIA ARAGÓN ROMERO CC. 44.157.708					
REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-05	X				
APODERADO	N/A			X		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	11-12	X			72224790	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	19-21	X				
EQUICOSTA S.A.S	14-18	X				
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	38-51	X				
EQUICOSTA S.A.S	22-37	X				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	53-59	X			POLIZA N° 890.480.059-1	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	74-83	X				
EQUICOSTA S.A.S	61-73	X				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	85-87	X				
MULTAS Y SANCIONES		X				
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	90	X				
EQUICOSTA S.A.S	89	X				
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO	93	X				
CARMEN ARAGÓN ROMERO	92	X				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO						
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S	96	X				
EQUICOSTA S.A.S	95	X				
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A			X		
DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD						
ANTECEDENTES FISCALES						
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S					181031113921	
EQUICOSTA S.A.S					181031114821	
SAMUEL ESPINOSA RODRIGUEZ					181031113549	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S					117342496, 117343028	
EQUICOSTA S.A.S					117343124, 117343302	
SAMUEL ESPINOSA RODRIGUEZ					117342166	
ANTECEDENTES JUDICIALES						
CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S					verificado	
EQUICOSTA S.A.S					verificado	
SAMUEL ESPINOSA RODRIGUEZ					verificado	

El Proponente CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA Cumple los aspectos habilitantes de tipo Jurídico.

EVALUACION TECNICA

EXPERIENCIA REQUERIDA			
REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES			
PROPONENTE 1: CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA			
MAXIMO DOS (02) CONTRATOS	CONTRATO N° 1	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>ara el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y que hayan contenido la ejecución de:</p>	<p>OBRAS CIVILES DE REPOSICION DE 16 AULAS ESCOLARES Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA IE FRANCISCO JAVIER CISNEROS DE PUERTO COLOMBIA Y CONSTRUCCION DE 6 AULAS UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA IETA DE SANTA CRUZ DE LURUACO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO</p>
<p>a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:</p>			
<p>RELLENO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO 350 M3</p>	<p>2.659,00</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO</p>
<p>LEVANTE EN BLOQUE 482 M2</p>	<p>1.244,00</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS 500 M2</p>	<p>1.595,00</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VER ANEXO</p>

GRANIPLAST 2420 M2	2.757,00	CUMPLE	VER ANEXO
FILTRO EN TUBERIA PERFORADA 71 ML	94,00	CUMPLE	VER ANEXO
ACERO DE REFUERZO 2900 KG	14.519,00	CUMPLE	VER ANEXO
b) Al menos uno (01) de los contratos deberá acreditar que se conto con mas de un frente de trabajo (entiéndase frente de trabajo la ejecución de obras en distintas edificaciones institucionales de manera simultanea).		CUMPLE	VER ANEXO
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.			
VALOR EN SMMLV	5.308,09	CUMPLE	VER ANEXO
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM) (332,00)	344,09	CUMPLE	VER ANEXO
778.134.877,70			
781242			
332,0076142			
• Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:			
721015 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	X	CUMPLE	VER ANEXO

721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	X	CUMPLE	VER ANEXO
721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	X	CUMPLE	VER ANEXO
721214 Servicios de construcción de edificios públicos	X	CUMPLE	VER ANEXO
• Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE	VER ANEXO
• En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).	90%	CUMPLE	VER ANEXO
INICIACION	05/09/2014		
FINALIZACION	05/10/2016		
DURACION	15,43		

CONSOLIDADO HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE 1.: CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA		
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
OFERTA TECNICA PERSONAL		
Director de Obra	CUMPLE	
Residente de obra 1.	CUMPLE	
Residente de obra 2.	CUMPLE	
Profesional ambiental	CUMPLE	

Topógrafo	CUMPLE	
Profesional SISO	CUMPLE	
RESUMEN OFERTA TECNICA PERSONAL	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
PROPONENTE 1.: CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	CUMPLE

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVO)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMETRICA

**TRM vigente el Miércoles
31 de Octubre del 2018**

▲ \$ 3,202.44

Tres Mil Doscientos Dos Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos

POR EXISTIR SOLO UNA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE LE ASIGNARA LA TOTALIDAD DEL PUNTAJE

FACTOR ECONOMICO 600 PUNTOS A LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA

COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
----	------------	----------------------------------------	-------	---------

		Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS		
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	NO PRESENTA	VER ANEXO

**COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL
RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	NO PRESENTA	VER ANEXO

**METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL
CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	METODOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	20	34-38	VER ANEXO

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS
(MAX. 30 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	30	44-63	VER ANEXO

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 100

PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	N/P	VER ANEXO

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL PUNTAJE	FOLIO
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	100	202

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO NOMINICO	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD	METODOLOGÍA	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	DESEMPEÑO DEL CONTRATO EN	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	600	0	0	20	30	0	100	0	830

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.

PROPONENTES	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS
1 CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se le dio traslado y se realizo la publicación de las evaluaciones preliminares, y no se solicitaron documentos para subsanar y tampoco se recibieron observaciones al informe.

Se reafirma la evaluación preliminar de la propuesta, y el consolidado de puntaje se resume así:

FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MEDIA GEOMETRICA

TRM vigente el Miércoles
31 de Octubre del 2018

▲ \$ 3,202.44

Tres Mil Doscientos Dos Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos

POR EXISTIR SOLO UNA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE LE ASIGNARA LA TOTALIDAD DEL PUNTAJE

FACTOR ECONOMICO 600 PUNTOS A LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA

COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 60 PUNTOS).

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE	FOLIO	SOPORTE

		PROYECTOS		
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	NO PRESENTA	VER ANEXO

COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	NO PRESENTA	VER ANEXO

METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 20 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	20	34-38	VER ANEXO

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 30 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	30	44-63	VER ANEXO

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 100

PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	0	N/P	VER ANEXO

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO AL PERSONAL NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	100	202

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	FACT OR ECON OMIC O	PROFESIONA L RESPONSAB LE DE LA GERENCIA	PROFESION AL RESPONSABL E DEL PLAN DE CALIDAD	METODO LOGÍA	PLAN DE ASEGURA MIENTO DE LA CALIDAD	DESEMP EÑO DEL CONTRATI STA EN CONTRATO S	APOYO A LA INDUSTRI A NACIONA L	DISPONIB ILIDAD DE LABORAT ORIO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA	600	0	0	20	30	0	100	0	830

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la constatación de la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos, el Comité Evaluador¹ recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, adjudicar el proceso de selección abreviada No. SA-SI-008-2018, cuyo objeto es “REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” a el proponente CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA, representado por **SAMUEL ALFONSO ESPINOSA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.044.423.693, integrado por **CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S NIT. 900.349.462-3**, representado legalmente por **MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO** identificado con cedula de ciudadanía nº **72.224.790** y **EQUICOSTA S.A.S NIT. 900.479.932-0** Representado legalmente por **CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO CC. 44.157.708** por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$777.881.668,91)**.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SI-008-2018** que tiene como objeto contratar la “REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA AFECTADA EN LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS MUNICIPIOS DE ARJONA Y CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR” a el proponente **CONSORCIO CENTROS DE CONVIVENCIA**, representado por **SAMUEL ALFONSO ESPINOSA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.044.423.693, integrado por **CONSTRUCCIONES PACIFIC S.A.S NIT. 900.349.462-3** representado legalmente por **MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO** identificado con cedula de ciudadanía nº **72.224.790** y **EQUICOSTA S.A.S NIT. 900.479.932-0** Representado legalmente por **CARMEN ALICIA ARAGON ROMERO CC.**

44.157.708 por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$777.881.668,91).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento por tanto, al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

13 NOV. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar

Proyecto: Laura Menco.
Revisó: Juan Gonzalez.